CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE TRANSPORTE No.

ENTIDAD CONTRATANTE	**MUNICIPIO DE LA PAZ - CESAR**
CONTRATISTA	
NIT	
REPRESENTENTAN LEGAL	
IDENTIFICACIÓN	
DIRECCIÓN	
CORREO ELECTRÓNICO	
TELEFONO	
OBJETO DEL CONTRATO	**SERVICIO DE TRANSPORTE ESPECIAL TERRESTRE PARA EL DESPLAZAMIENTO DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA PAZ - CESAR**
VALOR	
PLAZO DE EJECUCIÓN	**SIETE (7) MESES**
SUPERVISOR	

Entre los suscritos, **WILSON RINCON ALVAREZ,** mayor de edad, identificado con la Cedula de Ciudadanía Nº 77187754 de Valledupar, en su calidad de Alcalde del Municipio de La Paz - , autorizado para celebrar este tipo de acuerdos de conformidad con lo establecido por la Constitución Política Nacional, la Ley 136 de 1994, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, La ley 1474 de 2011, el Decreto Ley 019 de 2012, el Decreto 1082 de 2015 y la Ley 1882 de 2018 y quien para efectos del presente contrato se denominará **EL MUNICIPIO,** y _____ , identificada con el Nit. _____, representada legalmente por _____,identificado con la cedula de ciudadanía No. _____ expedida en, quien en delante se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido en celebrar el presente contrato, contenido en las siguientes cláusulas, previas las siguientes consideraciones: **a) Que** existe proyecto el cual se encuentra inscrito en el banco de proyectos. **b)** Que existe estudio de conveniencia y oportunidad previa a la celebración del presente contrato, encontrándose justificada la necesidad que se pretende satisfacer con la suscripción y ejecución de este contrato. **c)** Que en la actualidad el Municipio cuenta con recursos que le permiten atender una parte de los costos que demanda la cobertura de trasporte de los funcionarios públicos.. D). Que fue agotado el procedimiento de subasta Inversa No. SASI-000 DE 2026, como modalidad de selección del contratista y que la misma fue adjudicada mediante la Resolución No. Xxx del xxx de 2026. g). Que en razón de las anteriores consideraciones las partes acuerdan: **CLAUSULA PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO: SERVICIO DE TRANSPORTE ESPECIAL TERRESTRE PARA EL DESPLAZAMIENTO DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA PAZ CESAR. CLAUSULA SEGUNDA ALCANCE DEL OBJETO:** Optimizar el desarrollo de actividades de campo de las respectivas sectoriales de la administración municipal de La Paz. **CLAUSULA TERCERA. OBJETIVOS ESPECÍFICOS:** Aumentar la movilidad a diferentes áreas, sectores y lugares para dar cumplimiento a los trabajos de campo. Mejorar la oportunidad para ejecutar actividades propias de cada sectorial cuando se requiere un desplazamiento. Proveer medios de transporte para el desplazamiento de los funcionarios de la administración municipal. Facilitar mecanismos para realizar las diferentes labores de campo..**CLAUSULA CUARTA: POBLACIÓN OBJETIVO:** La población que Directamente se beneficiará del contrato a celebrar, serán en principio los funcionarios de la entidad, pero indirectamente, todos los habitantes del Municipio de La paz, puesto que los funcionarios desarrollarán con más eficiencia y eficacia las labores encomendadas. **CLAUSULA QUINTA: REQUISITOS MÍNIMOS PARA LOS VEHÍCULOS:** Los vehículos para el transporte de los funcionarios de la alcaldía Municipal, además de los requisitos mínimos de homologación de las normas técnicas nacionales e internacionales que les sean aplicables, deberán cumplir con lo siguiente: a) Relación de los vehículos para la prestación del servicio, con indicación del modelo y placa. b) Buen estado mecánico de los vehículos, el cual se certificará mediante la presentación del documento que acredita la aprobación de la revisión técnica mecánica, de conformidad con las normas de tránsito vigentes. c) Los vehículos deberán portar el siguiente equipo de carretera como mínimo: Un gato con capacidad para elevar el vehículo. Una cruceta. Dos señales de carretera en forma de triángulo en material reflectivo y provistas de soportes para ser colocadas en forma vertical o lámparas de señal de luz amarilla intermitentes o de destello. Un botiquín de primeros auxilios. Un extintor. Dos tacos para bloquear el vehículo. Caja de herramienta básica que como mínimo deberá contener: Alicate Destornilladores, llave de expansión y llaves fijas. Llanta de repuesto. Linterna. **Parágrafo:** Los gastos de reparación de los vehículos y su

mantenimiento correrán por cuenta del contratista; en caso de que el vehículo no pueda prestar el servicio, quien o quienes resulten favorecidos con el contrato deberán poner a disposición de la administración un vehículo de similares condiciones. **CLAUSULA SEXTA**: **VALOR DEL CONTRATO, FORMA DE PAGO:** El valor total del presente contrato asciende a la suma de: _____ **($_____). FORMA DE PAGO:** El valor del contrato será pagado, en cuotas mensuales, previa presentación del informe de ejecución del periodo correspondiente, copia de la factura o cuenta de cobro según sus obligaciones tributarias, el soporte de pago de los aportes al sistema de seguridad social y obligaciones parafiscales, informe de supervisión en el que se manifieste el recibo a satisfacción del servicio por parte del supervisor del contrato. **Parágrafo 1:** Para el pago del acta final además de la información anterior, el contratista deberá presentar la información que requiera el supervisor para surtir el trámite de liquidación del contrato. **Parágrafo 2:** Sin perjuicio de lo señalado anteriormente, los desembolsos de los recursos destinados para la ejecución del proyecto, se encuentran sujetos a la disponibilidad de PAC.**CLAUSULA SEPTIMA: PLAZO DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA CONTRACTUAL:** El Plazo de ejecución del contrato será de **SIETE (7) MESES**, contados a partir de la fecha de firma del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, Asi. **a). Por las Partes:** Firma del Contrato **Por parte del Contratista:** Constitución de las garantías exigidas. **Por parte de la entidad contratante:** Aprobación de las garantías constituidas por el Contratista, siempre que cumpla con los requisitos de suma asegurada, vigencia y amparos exigidos. Registro Presupuestal. El contrato estará vigente desde la suscripción del mismo por las partes hasta su liquidación. **PARÁGRAFO 1:** El acta de inicio sólo podrá firmarse una vez se hayan cumplido todos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. **PARAGRAFO 2:** El Plazo del contrato, se estima de la siguiente manera:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	TIEMPO
1	COMPONENTE 13 TRANSPORTE TERRESTRE PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES EN SALUD PUBLICA DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO Y PROTECCION SOCIAL	MES	2	5,5
2	COMPONENTE 6: TRANSPORTE DEL PERSONAL PARA LA ATENCION INTEGRAL POR PARTE DE LA COMISARIA DE FAMILIA, A LA POBLACION VULNERABLE DENTRO DEL MUNICIPIO DE LA PAZ-CESAR	MES	1	7
3	SERVICIO DE TRANSPORTE PUBLICO TERRESTRE ESPECIAL PARA LE DESPACHO DEL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE LA PAZ - CESAR VIGENCIA 2026	MES	1	7
4	COMPONENTE 10: TRANSPORTE DEL PERSONAL PARA LA ATENCION INTEGRAL A LAS VICTIMAS DEL CONFLICTO INTERNO DENTRO DEL MUNICIPIO DE AL PAZ-CESAR	MES	**1**	**7**
5	COMPONENTE 7. SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR, DESTINADO	MES	**1**	**7**

	EXCLUSIVAMENTE AL APOYO DE LAS ACTIVIDADES DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA CIUDADANA Y MANTENIMIENTO DEL ORDEN PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE LA PAZ – CESAR, EN COORDINACIÓN CON LA FUERZA PÚBLICA			

CLAUSULA OCTAVA: OBLIGACIONES DE LAS PARTES: A) DEL CONTRATISTA: OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA: 1. Velar por la prestación oportuna del servicio. **2.**Mantener adecuados todos y cada uno de los vehículos a fin de dar cumplimiento a todas las normas que rigen la actividad de SERVICIOS DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL. **3.**Prestar el Servicio en los términos, condiciones, especificaciones y calidades técnicas requeridas por la entidad, durante las veinticuatro horas del día todos los días de la semana, durante el plazo de ejecución del contrato. . **4.**Contar con vehículos en perfectas condiciones de mantenimiento y estado técnico mecánico óptimo. **5.** Mantener los seguros y pólizas (SOAT y Responsabilidad Civil Extracontractual, vigentes durante la vigencia del contrato. **6.**Realizar el cambio de llantas, engrase, cambio de repuestos que requiera el vehículo para mantenerlo en óptimas condiciones para el cumplimiento del objeto contractual. **7.**El Contratista, no podrá vender, ceder, subarrendar, permutar, dar en prenda, constituir garantía a favor de terceros, los vehículos objeto del contrato. **8.** Los vehículo ofrecidos deberá estar dotado del equipo de carretera reglamentario (botiquín de primeros auxilios, extintor, linterna, taco, caja de herramientas, gato, cruceta, señales reflectivas) y cualquier otro elemento obligatorio que las autoridades o el código de tránsito requiera o que el Ministerio de Defensa Nacional estime conveniente. **9.** Cumplir con las reglas de seguridad, en tal sentido no se estacionará en lugares y sitios prohibidos para el ascenso y descenso de personas, garantizará que no se conduzca en velocidades excesivas, ni estado de embriaguez o bajo el efecto de sustancias alucinógenas, ni permitirá el exceso de cupos del vehículo. **10.** Mantener el vehículo en óptimas condiciones que garanticen la buena calidad del servicio y con comodidad para los funcionarios. **11.**El contratista debe velar, que Durante toda la prestación del servicio, los conductores de los vehículos porten el extracto del contrato, el cual deberá expedirse conforme la regulación que expida el Ministerio de Transporte. **12.** Responder por los daños y perjuicios ocasionados a terceros y a los funcionarios por causas atribuibles al contratista o el personal vinculado con la ejecución del contrato, bajo su tutela, informar al MUNICIPIO, cualquier suspensión intempestiva e imprevista del contrato y adoptar en forma inmediata y eficaz las medidas que subsane el impase. **13** Las demás que por disposición de la Ley o el Reglamento le corresponda como operador del servicio de transporte. **OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA: 1.**Cumplir el objeto del contrato de conformidad con las obligaciones específicas descritas**. 2.** Cumplir con lo pactado en el contrato con suma diligencia y cuidado, ofreciendo las mejores condiciones de calidad, ejecutándolo oportuna e idóneamente, con lealtad y buena fe, evitando dilaciones. **3.** Radicar las cuentas de cobro o las facturas con los anexos requeridos para su pago. **4.** Cumplir con los requisitos para el perfeccionamiento y la ejecución del contrato, tales como: su firma, el pago de los impuestos que demande el contrato etc**. 5.**Realizar los aportes al sistema de seguridad social**. 6.** Acatar las instrucciones que le imparta el supervisor del contrato. **B). OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:** Son Obligaciones del Municipio, Como Entidad contratante Las Siguientes: **1.** Suscribir el acta de iniciación del contrato. **2.** Designar el supervisor del contrato, quien se encargará de verificar y controlar la correcta ejecución del contrato**. 3.** Dar todas las instrucciones que requiera EL CONTRATISTA para la correcta ejecución del contrato en forma escrita a través del supervisor; **4.** Pagar al CONTRATISTA el valor monetario en la forma establecida en las cláusulas del contrato a celebrar. **5.** Verificar si el contratista se encuentra afiliado y al día con el pago de las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral (salud, pensión, ARL y parafiscales cuando a ello haya lugar).**CLAUSULA NOVENA : IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:** El Valor del Contrato se pagará con cargo a los siguientes Certificados de disponibilidad presupuestal:

ITEM	DESCRIPCION	No. CDP	FECHA DE EXPEDIUCION	VALOR

1	COMPONENTE 13 TRANSPORTE TERRESTRE PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES EN SALUD PUBLICA DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO Y PROTECCION SOCIAL	0316-5	16-03-2026	$110.000.000
2	COMPONENTE 6: TRANSPORTE DEL PERSONAL PARA LA ATENCION INTEGRAL POR PARTE DE LA COMISARIA DE FAMILIA, A LA POBLACION VULNERABLE DENTRO DEL MUNICIPIO DE LA PAZ- CESAR	0316-4	16-03-2026	$80.000.000
3	SERVICIO DE TRANSPORTE PUBLICO TERRESTRE ESPECIAL PARA LE DESPACHO DEL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE LA PAZ - CESAR VIGENCIA 2026	0304-3	04-03-2026	$84.000.000
4	COMPONENTE 10: TRANSPORTE DEL PERSONAL PARA LA ATENCION INTEGRAL A LAS VICTIMAS DEL CONFLICTO INTERNO DENTRO DEL MUNICIPIO DE AL PAZ- CESAR	0316-3	16-03-2026	$80.000.000
5	COMPONENTE 7: SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR DESTINADO EXCLUSIVAMENTE AL APOYO DE LAS ACTIVIDADES DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA CIUDADANA Y MANTENIMIENTO DEL ORDEN PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE LA PAZ – CESAR, EN COORDINACIÓN CON LA FUERZA PÚBLICA	0415-4	15-04-2026	$70.000.000

CLAUSULA DECIMA: SUPERVISION: El Municipio ejercerá la supervisión del contrato a través de la Jefe de la Oficina de Talento Humano, quien podrá ejercer sus funciones como supervisor del proyecto personalmente, o delegarla en uno de los funcionarios que haga parte de su dependencia, con iguales o similares condiciones académicas, profesionales y/o de experiencia, lo que de ninguna manera significará la exclusión de su responsabilidad en los hechos u omisiones de este último. El supervisor cumplirá las siguientes funciones: **1).** Verificar y exigir el cumplimiento de las obligaciones adquiridas por el prestador del servicio. 2). Verificar que tanto los vehículos y el personal con el cual se presta el servicio, cumplan con la exigencias legales y contractuales para garantizar la prestación eficiente y adecuada del servicio de Transporte que se requiere. **3)**. Sera el encargado de suministrar la información que requiera el operador para el desarrollo del objeto contractual. **4).** Prestar los informes respecto del recibo a satisfacción de la ejecución del contrato sobre el cual se ejerce el control y supervisión como requisito previo para el pago de las obligaciones a cargo del contratista. 5). Verificar y exigir que el prestador del Servicio cumpla con las

normas de seguridad vial necesarias para garantizar la integridad de los estudiantes beneficiarios. 6). Exigir al prestador del servicio el cumplimiento de sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral **7).** Informar los casos de incumplimiento evidenciados durante la ejecución del contrato supervisado, para ello se apoyara con la oficina jurídica de la entidad **8).** Realizar actividades de supervisión del programa e implementación de acciones que corrijan posibles situaciones que afecten negativamente la ejecución del contrato. **9).** Llevar un registro en el formato establecido de las solicitudes, peticiones, quejas o reclamos que lleguen al Municipio, respecto de la ejecución del contrato y las acciones adelantadas para dar respuesta o solución a la problemática; así mismo, identificar los casos de atención prioritaria que se puedan presentar. **10)**. Ejercer todas las actuaciones que sean necesarias para coadyuvar al cumplimiento del objeto contractual y que sean de competencia de la entidad, siempre que estas no concurran con las establecidas para la interventoría **PARÁGRAFO**: Si la entidad lo considera necesario podrá contratar personal para apoyar las labores de supervisión. **CLAUSULA DECIMA PRIMERA: LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOCIMICIO CONTRACTUAL:** El Servicio Objeto del contrato que pretende celebrarse se ejecutarán en el Municipio de La Paz, en el Departamento del Cesar, sin perjuicio de que el contratista deba transportar a los funcionarios de la entidad a otras jurisdicciones distintas al municipio, siempre que estos se encuentren en ejercicio de sus funciones.. Para todos los efectos derivados del contrato que se pretende celebrar, se entenderá que el domicilio contractual es el Municipio de La Paz, en el Departamento del Cesar.. **CLAUSULA DECIMA SEGUNDA: MULTAS:** En caso de mora o incumplimiento parcial de las obligaciones derivadas del contrato por parte del contratista, el Municipio podrá imponer multas sucesivas, equivalentes al uno por ciento (1%) del valor total el contrato, que sumadas no superen el 10% del mismo. Si agotados los porcentajes para la imposición de multas persiste el incumplimiento, el Municipio entenderá que esta circunstancia afecta de manera grave y directa la ejecución del contrato e implica consecuentemente su paralización. En este caso se procederá a la declaratoria de caducidad administrativa del contrato, se hará efectiva la cláusula penal pecuniaria y se ordenará la liquidación del contrato en el estado en que se encuentre. Lo dispuesto en esta cláusula no constituye para ningún efecto legal o contractual, prórroga de plazo del contrato. **CLAUSULA DECIMA TERCERA: PENAL PECUNIARIA:** En caso de incumplimiento total culpable y definitivo por parte del **CONTRATISTA**, éste deberá pagar al **MUNICIPIO** a título de Pena Pecuniaria la suma equivalente al 10% del valor del contrato, que se imputará al de indemnización de los perjuicios que reciba el **MUNICIPIO** por el incumplimiento: **CLAUSULA DECIMA CUARTA: CADUCIDAD: EL MUNICIPIO** mediante resolución motivada podrá declarar la caducidad administrativa del contrato, si el **CONTRATISTA**, incurre en hechos constitutivos de incumplimiento de las obligaciones a su cargo que afecten de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que pueda conducir a su paralización. **CLAUSULA DECIMA QUINTA: DE LA INTERPRETACIÓN:** Si durante la ejecución del Contrato surgen discrepancias entre las partes sobre la interpretación de alguna de sus estipulaciones que puedan conducir a la paralización de la ejecución del contrato. **El MUNICIPIO** si no se logra acuerdo interpretará en acto administrativo debidamente motivado, las Cláusulas objeto de la diferencia. **CLAUSULA DECIMA SEXTA: MODIFICACIÓN UNILATERAL:** Si dentro de la ejecución del contrato fuere necesario introducir variaciones en el contrato y previamente las partes no llegan al acuerdo respectivo, **EL MUNICIPIO** en acto administrativo motivado, lo modificará introduciendo las adiciones a que hubiere lugar conforme al Artículo 16 de la Ley 80 de 1993. **CLAUSULA DECIMA SEPTIMA: TERMINACIÓN UNILATERAL: EL MUNICIPIO** en acto administrativo debidamente motivado dispondrá la terminación anticipada del contrato en los siguientes eventos: a) la muerte del contratista, b) cuando la exigencia del Servicio Público lo requiera o la situación de orden público lo imponga, c) la cesación de pago, d) Concurso de acreedores o embargos judiciales del contratista que afecten de manera grave el cumplimiento del contrato. **CLAUSULA DECIMA OCTAVA: CONTROVERSIAS CONTRACTUALES:** Si durante la ejecución del contrato, se llegare a presentar controversia que impida la ejecución del contrato, las partes contratantes buscarán los medios pertinentes para solucionar en forma ágil, rápida y directa las diferencias y discrepancias surgidas de las actividades contractuales. Para tal efecto al surgir la diferencia acudirán al empleo de los mecanismos de solución de la controversia contractual y a la conciliación, amigable composición y transacción, ante Tribunal de arbitramiento de Valledupar. **CLAUSULA NOVENA: INHABILIDADES INCOMPATIBILIDADES Y PROHIBICIONES: EL CONTRATISTA** declara bajo la gravedad del juramento, el cual se entiende prestado con la aceptación y firma del presente contrato, que no se halla incurso en causal alguna de inhabilidades o incompatibilidades y prohibiciones previstas en la Ley,

en particular de las contenidas en el acto legislativa 01 de 2004 que adiciona el artículo 122 de la Carta Política y a los artículos 123, 127, 180, 181 y 209 de la Constitución Política, en la Ley 489 de 1998 (artículo 113), en la Ley 734 (artículo 40) en la Ley 80 de 1993 en sus artículos 8 y subsiguientes, así como los decretos reglamentarios, en la Ley 190 de 1995 (Artículo 5) en la Ley 617 de 2000 (artículos 31, 34, 35, 38 y 49) y su reglamento (Ley 821 de 2003 Artículo 1), en la Ley 610 de 2000 (boletín de Responsables Fiscales) y en la Ley 863 de 2003 (Artículo 66). Igualmente, el contratista declara conocer los alcances de dicho bloque de legalidad y manifiesta bajo juramento, que sus afirmaciones verbales, escritas y documentales corresponden con la realidad y sus actuaciones con el postulado de la buena fe, y en caso de sobrevenir se procederá conforme a lo dispuesto en el Artículo 9º de la Ley 80 de 1993. **CLAUSULA VIGÉSIMA: CESIÓN DEL CONTRATO:** El contratista no podrá subcontratar o ceder el contrato sin el visto bueno del Municipio pudiendo éste reservarse las razones que tenga para negar la cesión. **CLAUSULA VIGÉSIMA PRIMERA: AUSENCIA DE RELACIÓN LABORAL:** Entre EL **MUNICIPIO Y EL CONTRATISTA** y/o las personas que este ocupe, para la ejecución del objeto de éste contrato no existirá relación ni vínculo laboral. **CLAUSULA VIGESIMA SEGUNDA: LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO:** Las partes procederán a liquidar el contrato por vencimiento del plazo contractual y en cualquiera de los eventos señalados por él, de acuerdo con el procedimiento establecido en el mismo. El contrato se liquidará en un término no superior a los cuatro (4) meses siguientes a la fecha de terminación del plazo de ejecución y entrega final y total del proyecto, previo cumplimiento de las obligaciones de la consultoría, presentación del acta final de recibo a satisfacción y acuerdo con el acto administrativo que ordene la terminación. Si no se surte la liquidación en la forma indicada anteriormente, se procederá conforme lo indica el articulo 11 de la Ley 1550 de 2007. **LIQUIDACIÓN UNILATERAL DEL CONTRATO** Se podrá liquidar unilateralmente el contrato en los siguientes casos: **1.** Cuando el Contratista previa citación para tal efecto, no se hiciere presente a suscribir el acta de liquidación final, dentro de los treinta (30) días calendarios siguientes al recibo de la misma. **2.** Cuando el contratista habiéndose hecho presente, no suscribiere el acta de liquidación por estar en desacuerdo con la misma, o si la suscribiere, la objetare. **3.** Cuando Transcurrido el Termino contractual fijado por la Liquidación y esta no se haya Materializado.**: CLAUSULA VIGÉSIMA TERCERA: OBLIGACIONES FRENTE AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTERGRAL Y PARAFISCALES:** Durante la Ejecución del contrato, el contratista deberá mantenerse al día con las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales, presentando los soportes de pago que demuestren tal condición como requisito necesario para el pago de la facturación mensual de conformidad con los prescrito por el Artículo 50 de la Ley 789 de 20003 y el Articulo 23 de la Ley 1150 de 2007. **CLAUSULA VIGÉSIMA CUARTA: GARANTÍA:** El contratista tomará una garantía de cumplimiento de las obligaciones derivadas del Contrato, a favor del Municipio de La Paz - Cesar, consistente en un contrato de seguro contenido en una póliza, en un patrimonio autónomo o en una garantía bancaria, la cual debe cubrir los siguientes amparos, vigencias y sumas aseguradas: **a) Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato**, para cubrir al contratante de los perjuicios derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o defectuoso e incluso comprende el pago de multas y de la cláusula penal pecuniaria que se hayan pactado, con una suma asegurada del 10% del valor del contrato y por el plazo de su ejecución y cuatro meses más **Calidad del servicio:** con la finalidad de cubrir al contratante de los perjuicios imputables al contratista que surjan con posterioridad a la terminación del Contrato y que se deriven de la mala calidad del servicio prestado, teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el contrato; por valor del quince por ciento (15%) del valor total del contrato, y por el plazo de ejecución del mismo y tres (4) meses más. **d) Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales**, con el objeto de cubrir al Municipio frente al incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista respecto del personal que contrate para la ejecución del contrato, en cuantía equivalente al 5% del valor del contrato por el plazo de ejecución del mismo y tres años más. **PARÁGRAFO PRIMERO:** cuando con ocasión a la declaratoria de un incumplimiento o la imposición de una multa o la declaratoria de un siniestro los valores amparados se reduzcan en uno o varios de los amparos de la garantía única de cumplimiento, el contratista debe restablecer el valor inicial de la garantía. **PARÁGRAFO SEGUNDO: INDEMNIDAD DEL CONTRATANTE:** A pesar de la constitución de las garantías anteriores, y de la tipificación, estimación y asignación de los riesgos previsibles no asegurables, será obligación del contratista mantener indemne al MUNICIPIO, ante cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones, hechos u omisiones e aquél. **CLAUSULA VIGÉSIMA QUINTA: NOTIFICACIÓN:** Para todos los efectos el

MUNICIPIO, tiene su domicilio en la _____ en la Ca No. - Municipal o al correo electrónico **xxx** y el **CONTRATISTA**, recibirá notificaciones en la dirección indicada en el epígrafe del presente contrato. **CLAUSULA VIGÉSIMA SEXTA: IMPUESTOS: EL CONTRATISTA**, deberá cancelar estampillas Municipales a que haya lugar, las cuales serán liquidadas por la secretaría de hacienda Municipal. **CLAUSULA VIGÉSIMA SEPTIMA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** El presente contrato se entiende perfeccionado una vez sea suscrito por las partes y para su ejecución se requiere la expedición del registro presupuestal y aprobación de las pólizas a que haya lugar. Para mayor constancia se firma el presente en Municipio de La Paz - Cesar a los _____XX del mes de XXXXX de 2026.

FORMATO
OFERTA ECONÓMICA

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	TIEMPO	VALOR	VALOR PARCIAL
1	COMPONENTE 13 TRANSPORTE TERRESTRE PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES EN SALUD PUBLICA DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO Y PROTECCION SOCIAL	MES	2	5,5		
2	COMPONENTE 6: TRANSPORTE DEL PERSONAL PARA LA ATENCION INTEGRAL POR PARTE DE LA COMISARIA DE FAMILIA, A LA POBLACION VULNERABLE DENTRO DEL MUNICIPIO DE LA PAZ- CESAR	MES	1	7		
3	SERVICIO DE TRANSPORTE PUBLICO TERRESTRE ESPECIAL PARA LE DESPACHO DEL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE LA PAZ - CESAR VIGENCIA 2026	MES	1	7		
4	COMPONENTE 10: TRANSPORTE DEL PERSONAL PARA LA ATENCION INTEGRAL A LAS VICTIMAS DEL CONFLICTO INTERNO DENTRO DEL MUNICIPIO DE AL PAZ- CESAR	**MES**	**1**	**7**		
5	COMPONENTE 7: SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR DESTINADO EXCLUSIVAMENTE AL APOYO DE LAS ACTIVIDADES DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA CIUDADANA Y MANTENIMIENTO DEL	**MES**	**1**	**7**		

	ORDEN PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE LA PAZ – CESAR, EN COORDINACIÓN CON LA FUERZA PÚBLICA					
VALOR TOTAL						

ANEXO 1

MODELO CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Ciudad y fecha.

Señores:
Municipio de La paz
Departamento del Cesar

Ref.: Selección abreviada: No. _____ de 2026.

Respetados señores:

El (los) suscrito(s)_____ , identificado con la cédula de ciudadanía No._____, domiciliado en _____, representante(s) legal(es) de , con NIT, me permito presentar propuesta para participar en el proceso de selección de contratista de la referencia, el cual tiene por objeto contratar el xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx

Me comprometo en caso de resultar favorecido con la adjudicación del contrato, a suscribirlo y cumplir con los requisitos para su ejecución dentro de los plazos establecidos por el Municipio de La paz, a ejecutar el objeto contractual de acuerdo con los documentos que hacen parte de la selección abreviada, del contrato, y a mantener los precios consignados en la Propuesta.

El término de validez de la presente propuesta es de noventa (90) días, contados a partir de la fecha de cierre de esta Convocatoria Pública y estamos dispuestos a prorrogar su validez por el tiempo que se prorroguen los plazos de adjudicación y firma del contrato.

Manifiesto bajo la gravedad del juramento que no existe ningún tipo de inhabilidad incompatibilidad o prohibición de las previstas en la ley, que me impidan presentar propuesta y/o celebrar contratos con el Municipio de La Paz.

Igualmente declaro que, en caso de sobrevenir alguna inhabilidad, me haré responsable frente al Municipio, y ante terceros, por los perjuicios que se ocasionen y me comprometo a ceder el contrato previa autorización escrita del Municipio de - La paz, o si ello no fuere posible, renunciaré a su ejecución.

Así mismo manifiesto que leí cuidadosamente el Pliego de Condiciones de la selección abreviada y elaboré mi propuesta ajustada al mismo. Por tanto, conocí y tuve las oportunidades establecidas para solicitar aclaraciones, formular objeciones, efectuar preguntas y obtener respuestas a mis inquietudes y para conocer sus adendas.

También declaro que toda la información aportada y contenida en la propuesta correspondiente a los requisitos, documentos y formularios jurídicos, financieros, técnicos y económicos, es veraz y susceptible de comprobación.

Pertenezco o la sociedad pertenece al Régimen Tributario.

Para garantizar la seriedad de la propuesta que se presenta se constituyó la póliza (o cualquier otra modalidad válida legalmente) No.___de fecha ___ de 2025, expedida por la compañía aseguradora (o Banco, etc.)_____, con un valor asegurado de _____la cual tiene una vigencia que va desde _____de 20xx hasta _____de 20xx.

Señalo como dirección para efectos de notificaciones de esta Convocatoria Pública la siguiente: (Firmas autorizadas)

ANEXO No. 2

MODELO DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO

Ciudad y Fecha

Señores:
Municipio de La Paz
Departamento del Cesar

Los suscritos, XXXXXXX (nombre del Representante Legal o persona natural) y XXXXXX (nombre del Representante Legal o persona natural), debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de XXXXXXX (nombre o razón social del integrante) y XXXXXXXXXXX (nombre o razón social del integrante), respectivamente, manifestamos por este documento, que hemos convenido asociarnos en CONSORCIO, para participar en el proceso de selección cuyo objeto es XXXXXXXX y por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. El Consorcio se denomina CONSORCIO XXXXXXXX.
2. El Consorcio está integrado por:

NOMBRE o RAZÓN	NIT	% DE

Nota: El total de la columna de porcentaje de participación, es decir la suma de los porcentajes de participación de los miembros, debe ser igual al 100%.

3. La responsabilidad de los integrantes del Consorcio es solidaria.
4. El representante del Consorcio es XXXXXXXXX (indicar el nombre), identificado con C. C. No. _____ De XXXXXXX, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación, firmar el contrato y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto a la ejecución y liquidación del contrato con amplias y suficientes facultades.
5. La duración del Consorcio será igual al lapso comprendido entre el cierre de la subasta Inversa y la liquidación del contrato y un año más.
6. La Forma de operación bajo la cual se ejecutará el contrato será la siguiente: XXXXXXXX
7. Declaro bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado con la firma de del presente escrito, que este documento de conformación de asociación no tiene adiciones ni modificaciones.
8. Se facturará los valores correspondientes a la ejecución del contrato a nombre del Consorcio, cuyo NIT es XXXXXXXXX.
9. La sede del Consorcio es: o a nombre de cada uno de los integrantes
Dirección de correo XXXXXX Dirección electrónica XXXXXXXX Telefax XXXXXXX
En constancia, se firma en XXXXXX, a los XX del mes de XXXX de 20xx.

(Nombre y firma del Representante Legal de cada uno de los integrantes) (Nombre y firma del representante legal del consorcio

AXEXO No. 3

DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE UNIÓN TEMPORAL

Señores:
Municipio de La paz
Departamento del Cesar

Los suscritos XXXXXXXXXX (nombre del Representante Legal o persona natural) y XXXXXXX (nombre del Representante Legal o persona natural), debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de XXXXXX (nombre o razón social del integrante) Y XXXXXX (nombre o razón social del integrante), respectivamente, manifestamos por este documento, que hemos convenido asociarnos en UNIÓN TEMPORAL para participar en el proceso de selección cuyo objeto es XXXXXXX, y, por tanto, expresamos lo siguiente:

1. La Unión Temporal se denomina UNIÓN TEMPORAL XXXXXXXXX.
2. La Unión Temporal está integrada por:

Miembro 1	
NIT	
% de Participación	
Términos y extensión del % de	
Compromisos en la ejecución del	

Miembro 2	
NIT	
% de Participación	
Términos y extensión del % de	
Compromisos en la ejecución del	

Notas: a) Discriminar los compromisos de los miembros en función de los ítems establecidos en el cuadro de cantidades de obra, para cada uno de los integrantes. **b)** El total de la columna de porcentaje de participación, es decir la suma de los porcentajes de participación de los miembros, debe ser igual al 100%.

3. El representante de la Unión Temporal es XXXXX (indicar el nombre), identificado con la cédula de ciudadanía No. XXXXXX de XXXXXX, quien está expresamente facultado para firmar y presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación, para firmar el contrato y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto a la ejecución y liquidación del mismo, con amplias y suficientes facultades.
4. La duración de la Unión Temporal será igual al lapso comprendido entre el cierre de la licitación y la liquidación del contrato y un año más.
5. La Forma de operación bajo la cual se ejecutará el contrato será la siguiente: XXXXXXXX
6. Declaro bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado con la firma de del presente escrito, que este documento de conformación de asociación no tiene adiciones ni modificaciones
7. La responsabilidad de los integrantes de la Unión Temporal se dividirá así XXXXXX.
8. Se facturará los valores correspondientes a la ejecución del contrato a nombre del Consorcio, cuyo NIT es XXXXXXXXX.

9. La sede de la unión Temporal es: o a nombre de cada uno de los integrantes

Dirección de correo XXXXXXX Dirección electrónica XXXXXXXX Telefax XXXXXXX
En constancia, se firma en XXXXXX, a los XX del mes de XXXX de 20xx.

(Nombre y firma del Representante Legal de cada uno de los integrantes)
(Nombre y firma del Representante Legal de la Unión Temporal).

ANEXO 4

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE

Proponente:

No.	Contratante	Contratista	Contrato No	Objeto	Valor en pesos	Valor en SMMLV	Forma de ejecución y %	Valor facturado en pesos	Valor facturado en SMMLV	Inicio: Día	Terminación: Día, Mes y Año	Experiencia específica (SI	Folio de la propuesta

NOTAS:

1) El nombre del proponente o miembro del consorcio o unión temporal que acredita la experiencia
2) El valor del contrato se expresará en SMMLV de la fecha de firma del contrato.
3) El proponente debe indicar su participación en la ejecución: individual, consorcio, unión temporal, junto con el porcentaje de participación.
4) Si el contrato, se inició con anterioridad a la fecha límite, debe indicarse el valor facturado dentro del período exigido, en pesos, multiplicado por el % de participación.
5) Si el contrato, se inició con anterioridad a la fecha límite, debe indicarse el valor facturado dentro del período exigido, en SMMLV de la fecha de firma del contrato, multiplicado por el porcentaje de participación.
6) La fecha de inicio del contrato.
7) La fecha de terminación del contrato.
8) Especificar si la obra se debe considerar para la experiencia específica, o no.

FIRMA DEL PROPONENTE

ANEXO 5

CERTIFICADO DE PAGO APORTES AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL Y DE PAGO DE OBLIGACIONES PARAFISCALES.

Ciudad y fecha en la que se presenta la propuesta. Señores

Señores:
Municipio de La Paz
Departamento del Cesar

Ref. Selección Abreviada No. SASI de 2026, cuyo objeto es _____.
Respetados señores:

El suscrito Revisor Fiscal (cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley) o representante legal, hace CONSTAR que _____(NOMBRE COMPLETO DEL PROPONENTE), con NIT _____ , se encuentra a la fecha de este documento, al día con sus aportes al sistema de seguridad social integral, sírvase decir, salud, pensión y riesgos profesionales; y con el pago de sus obligaciones parafiscales para con: las Cajas de Compensación Familiar (CCF), el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y el Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

La anterior certificación se expide para efectos de dar cumplimiento al Artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Atentamente,

XXXXXXXXXXXX
C.C. XXXXXXX T.P. XXXXX

ANEXO 6

FORMATO PACTO DE INTEGRIDAD

El suscrito a saber_____ domiciliado en _____ identificado con _____ No. _____ quien obra en nombre propio o en nombre de _____ en condición de REPRESENTANTE LEGAL, quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta su voluntad de asumir de manera unilateral, el presente PACTO DE INTEGRIDAD, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Que el Municipio de La Paz, adelanta el Proceso de Selección Subasta Inversa ELECTRÓNICA, cuyo objeto es _____.

SEGUNDO: Que es interés del PROPONENTE apoyar la acción del Estado Colombiano, de la MUNICIPIO para promover la cultura de la probidad y fortalecer la transparencia en los procesos de contratación.

TERCERO: Que siendo el interés del PROPONENTE participar en el proceso de contratación mencionado en el considerando primero, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso y en tal sentido suscribe el presente documento y ASUME LOS SIGUIENTES COMPROMISOS:

- EL PROPONENTE no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta.
- EL PROPONENTE no permitirá que nadie, bien sea empleado suyo o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre.
- EL PROPONENTE impartirá instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualquiera otro representante suyo, exigiéndole el cumplimiento en todo momento de las Leyes de la República de Colombia, en el presente proceso de contratación y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:
- No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de la MUNICIPIO, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre funcionarios públicos, pueda influir sobre la adjudicación de la propuesta.
- No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la MUNICIPIO, durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser elegida su propuesta.
- EL PROPONENTE no efectuará acuerdos o realizará actos o conductas que tengan por objeto o como efecto la colusión en el presente proceso de contratación.
- EL PROPONENTE se compromete a verificar toda la información, que a través de terceros deba presentar a esta entidad para efectos de este proceso de contratación.
- EL PROPONENTE asumirá la responsabilidad por el suministro de información inconsistente, imprecisa o que no corresponda a la realidad, para efectos de este proceso de contratación.
- EL PROPONENTE actuará bajo los principios de la ética, la moral, las buenas costumbres, la probidad, y en general bajo los principios de transparencia que rigen la contratación administrativa.

- EL PROPONENTE asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en estos pliegos de condiciones, si se verificare el incumplimiento de los compromisos de integridad.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en estos pliegos de condiciones, se firma el mismo en el municipio de La paz, a los _____ días del mes de _____de 2026.

_____

FIRMA DEL PROPONENTE O DE SU REPRESENTANTE LEGAL